




Oficina
del Rector

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas

5 de febrero de 2004

DECANOS, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

Recinto de Ciencias Médicas



José R. Carlo Izquierdo, MD
Rector

**DELEGACIÓN A LOS DECANOS DE LA SOLICITUD DE DISPENSAS Y DEL
PROCEDIMIENTO EXPEDITO ANTE LA OFICINA DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL**

Efectivo de inmediato toda solicitud de dispensa y de Procedimiento Expedito ante la Oficina de Ética Gubernamental para nombrar, ascender, o contratar personal o contratar servicios profesionales o consultivos estará delegada en cada decano de escuela, colegio o decanato. Los decanos atenderán las necesidades particulares de sus áreas de jurisdicción mediante la solicitud de estas dispensas o de Procedimiento Expedito. No obstante, en los casos en que la prestación de servicios que se requiera sea en dos (2) o más facultades los respectivos decanos solicitarán la dispensa de forma conjunta.

Las dispensas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las leyes y/o reglamentos aplicables y deberán ser notificadas al Comité de Ética Gubernamental del Recinto de Ciencias Médicas y al Departamento de Gerencia de Capital Humano.

C. Lcdo. Hiram R. Morales Lugo, Oficina de Ética Gubernamental

